



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación Licitación 19/2025

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2025-24813-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a la provisión de insumos para el abastecimiento de los *offices* del Tribunal.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria preventiva, con cargo a las partidas 2.1.1, 2.9.1 y 2.9.9, según se observa en el informe IF-2025-25014-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 34/2025, por la que autorizó el llamado a la Licitación Pública n° 19/2025, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó la modalidad y el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2025-25548-TSJ-DGA e IF-2025-25479-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2025-25611-TSJ-DDESP, IF-2025-26351/53/54-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2025-26071/569-TSJ-DCOMPRAS.

El 18 de septiembre pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada por el acta correspondiente (AT-2025-27284-TSJ-DCOMPRAS). En esa ceremonia se dio ingreso a una única propuesta, perteneciente a la firma DANIEL GONZÁLEZ GARCIA (IF-2025-27308-TSJ-DCOMPRAS), con cotización para todos los renglones.

La Comisión Evaluadora de Ofertas analizó la presentación, requirió la evaluación técnica a la repartición pertinente, solicitó el envío de información complementaria a uno de los oferentes, confeccionó el cuadro comparativo de precios y constató la situación de las participantes ante el Registro Informatizado Único y

Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de su intervención y como conclusión, la Comisión se expidió por el Acta AT-2025-27829-TSJ-DDESP, en la que recomendó adjudicar la totalidad de los renglones de la licitación a favor de DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA, en tanto la oferta cumple con las exigencias de los pliegos y la cotización —en cada uno de los ítems— se encuentra dentro de la previsión presupuestaria, por lo que resulta conveniente.

El acta fue notificada al oferente y publicada en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 7211 del 24/9/2025, sin recibir cuestionamientos ni impugnaciones (ver IF-2025-27865/28963-TSJ-DCOMPRAS, NO-2025-28958-TSJ-DCOMPRAS, NO-2025-28959-TSJ-DMEAYA y DOCFI-2025-28081-TSJ-DCOMPRAS).

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-29080-TSJ-AJURIDICA, sin expresar observaciones.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la licitación y conformar la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública n° 19/2025, destinada a la provisión de insumos para el abastecimiento de los *offices* del Tribunal; en los términos establecidos por los artículos 13. 27 y 32 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6764) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.
2. **Adjudicar** la totalidad de los renglones de la Licitación Pública n° 19/2025 a la firma DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA, CUIT n° 20-23992355-1, por la suma de TRECE MILLONES CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$13,106,285.-), conforme con la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2025-27829-TSJ-DDESP.
3. **Conformar** la Comisión Receptora de Bienes establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma: **Integrantes Titulares:** Rosana Manzo, legajo n° 14; Américo Bazán, legajo n° 50; Guido Gómez, legajo n° 300. **Integrante Suplente:** Hernán Argibay Tomé, legajo n° 277.
4. **Imputar** el gasto con cargo a las partidas presupuestarias 2.1.1, 2.9.1 y 2.9.9, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.
5. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

